

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 11 de agosto de 2022
HORA:	De 08:00 am a 9:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Juan Guillermo Restrepo Vanegas, Profesional de Banco de Proyectos – Municipio de Fredonia. Wilson Asprilla Oyola, Profesional de Diseño – Operadores de Servicios. Luis Felipe Ceballos, Profesional de Diseño – Operadores de Servicios. Paola Andrea Arango Usuga, Profesional de Diseño – Operadores de Servicios. María Camila Erita Velásquez, Profesional de Diseño – Operadores de Servicios.
INVITADOS	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR, REDES SECUNDARIAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO, PARA LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LOS SECTORES HORMIGUERO Y ANTONIO ROLDÁN, DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (45 requerimientos), la cual fue remitida a los correos de la Alcaldía y Empresa de Servicios Públicos el día 09/08/2022. Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Luis Felipe Ceballos, Profesional de Diseño de Operadores de Servicios, afirmó que el proyecto tiene un cruce por una vía departamental y se anexará su respectivo soporte. Así mismo, indicó que en el alcance del proyecto se

contemplan las obras necesarias para mitigar los riesgos identificados en el sector el Hormiguero.

3. El ingeniero Daniel Garzón, aclaró que, si el proyecto genera afectaciones sobre infraestructura vial carretera, concesionada y férrea, se debe remitir la copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, ocupación e intervención temporal. En caso contrario, se debe anexar una certificación de planeación municipal como soporte. Con respecto al requerimiento de zona expuesta amenazas mencionó que se debe adjuntar la certificación de que se incluye las obras necesarias para su mitigación.
4. Por otra parte, en el caso del formato resumen afirmó que se debe diligenciar completamente los paramentos de diseños y la información de los profesionales responsables del diseño con sus respectivas matrículas profesionales. En relación con la copia de póliza de calidad de diseño indicó que se debe tener una vigencia de un año posterior a la fecha en que se radico el proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Adicionalmente, afirmó que se debe enviar los informes, memorias y planos de levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseño hidráulico, modelaciones (software de dominio público), diseño estructural, eléctrico y arquitectónico. En cuanto al requerimiento de comparación de alternativas de diseño indicó que el colector, redes y la planta de tratamiento de aguas residuales; deben incluir la selección de la alternativa viable, descripción de la metodología de análisis, criterios, variables, matrices de comparación y la definición de la alternativa seleccionada.
5. Luis Felipe Ceballos, Profesional de Diseño de Operadores de Servicios, solicitó aclaraciones en cuanto al informe de interventoría.
6. El ingeniero Daniel Garzón, explicó que el informe de interventoría debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía o Entidad Formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
7. La Entidad Formuladora mencionó que se cuenta con la aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV. En relación con el permiso de ocupación de cauce y la autorización de vertimientos de la PTAR, se encuentran en el proceso de solicitud ante la Autoridad Ambiental. Con respecto a la titularidad del predio requerido para la planta de tratamiento de aguas residuales mencionó que la Alcaldía está en el trámite de adquisición del inmueble.
8. El ingeniero Daniel Garzón, comunicó que se debe remitir la copia de la resolución vigente expedida por Autoridad Ambiental de los permisos para la ocupación de cauce, vertimientos y la aprobación del PSMV (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos). En caso de que dicho/s permiso/s se encuentre/n en trámite, se

podrá remitir el radicado de solicitud ante entidad ambiental. Ahora bien, la viabilidad del proyecto quedará condicionada a la consecución de dicho/s permiso/s. Finalmente, en el componente predial se debe anexar los soportes y una certificación de la Alcaldía de la gestión predial realizada. Así mismo, los documentos de las servidumbres y autorizaciones de paso requeridas. Ahora bien, aclaró que en la siguiente fase de evaluación se deberá contar con la titularidad del predio a nombre del municipio.

9. La Entidad Formuladora se comprometió a remitir la totalidad de los documentos solicitados a más tardar el miércoles 31 de agosto de 2022. Se aclaró que la presente revisión es netamente documental y es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible para que el proyecto pueda surtir la etapa en mención e ingresar a la fase de evaluación, en donde se revisará cada uno de los componentes del proyecto de forma integral. Se agradeció a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en documentos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Jueves 11 de agosto de 2022.
2	Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Municipio de Fredonia – Antioquia.	Miércoles 31 de agosto de 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
 Fecha: 11-08-2022

ANEXOS:

**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR,
REDES SECUNDARIAS Y PLANTA DE
TRATAMIENTO, PARA LAS AGUAS RESIDUALES
DOMÉSTICAS DE LOS SECTORES HORMIGUERO Y
ANTONIO ROLDÁN, DEL MUNICIPIO DE FREDONIA,
ANTIOQUIA**

Fredonia - Antioquia
11 de agosto de 2022

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

- PA: Paola Arango (Instituto)
- WA: Wilma Zapata (Instituto)
- FC: Felipe Ceballos (Instituto)
- DG: Darío Felipe García Saldaña
- DG: Darío Felipe García Saldaña
- ME: María Camila Pérez (Instituto)

Configuración de video

Acceso del video

Transcripciones

Comentarios

PA: Paola Arango (Instituto)

WA: Wilma Zapata (Instituto)

FC: Felipe Ceballos (Instituto)

DG: Darío Felipe García Saldaña

DG: Darío Felipe García Saldaña

ME: María Camila Pérez (Instituto)

MIRA

00:04 / 00:04

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 11-08-2022 **HORA:** 8:00 a.m. A 9:00 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA DE FREDONIA (ANTIOQUIA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDÍA Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Juan Guillermo Restrepo Vanegas	Banco de Proyectos	Municipio de Fredonia Antioquia.	3137225869	juanr241@hotmail.com secretariadeplaneacion@fredonia-antioquia.gov.co		
2	Wilson Asprilla Oyola	Profesional de Diseño Operadores Servicios	Operadores de Servicios S.A.E.S.P.	3116829945	ingenierodis2@operadoresdeserviciossaesp.com		
3	Luis Felipe Ceballos	Profesional de Diseño Operadores Servicios	Operadores de Servicios S.A.E.S.P.	3136538566 3226694670	ingenierodis1@operadoresdeserviciossaesp.com		
4	Paola Andrea Arango Usuga,	Profesional de Diseño Operadores Servicios	Operadores de Servicios S.A.E.S.P.	3122943089	ing.disenio4@gmail.com		
5	María Camila Erita Velásquez	Profesional de Diseño Operadores Servicios	Operadores de Servicios S.A.E.S.P.	3217887321	ingenierodis3@operadoresdeserviciossaesp.com		
6	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>